

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 592/2023

VISTO

La Resolución de Presidencia N°326/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones expuestas en la Resolución de Presidencia N° 326/2023 del Consejo Asesor de la Magistratura, se resolvió incrementar el monto de la contratación de los profesionales taquígrafos para el desenvolvimiento de las actividades cotidianas del Consejo Asesor.

Que la misma Resolución autorizó a la Dra. María Sofía Nacul, Secretaria del Consejo Asesor de la Magistratura a suscribir los contratos de locación de obra con los taquígrafos por el término de cuatro (4) meses, a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2023, por un monto de pesos ochenta mil (\$ 80.000) por cada uno de los taquígrafos.

Que presentan las siguientes facturas por los servicios prestados durante los meses de noviembre y diciembre: Carlos Héctor Cisneros, factura tipo "C" N° 00002-00000116 de fecha 27/11/23 por \$ 80.000 y N° 00002-00000119 de fecha 7/12/23 por \$ 80.000; Gabriel Esteban Barrera, factura tipo "C" N° 00003-00000146 de fecha 30/11/23 por \$ 80.000 y N° 00003-00000149 de fecha 11/12/2023 por \$ 80.000; María Valeria Alonso, factura tipo "C" N° 00002-00000058 de fecha 27/11/23 por \$ 80.000 y N° 00002-00000059 de fecha 7/12/23 por \$ 80.000 y Juan Manuel Pedraza, factura tipo "C" N° 00002-00000426 de fecha 13/12/23 por \$ 80.000 y N° 00002-00000425 de fecha 7/12/2023 por \$ 80.000.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales - Partida Subparcial: 349 – Importe total Locación de Obra meses de noviembre y diciembre: \$ 640.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

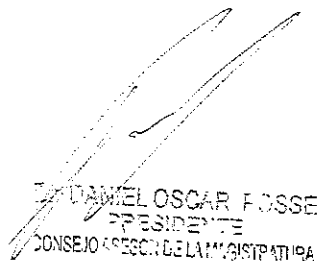
Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago de la suma de pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000), en concepto de honorarios correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de los señores taquígrafos, según contrato de locación de obra de fecha 12 de septiembre de 2.023, según el siguiente detalle:

- a) Sr. Juan Manuel Pedraza, DNI N° 27.651.578, pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).
- b) Sr. Gabriel Esteban Barrera, DNI N° 24.340.471, pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).
- c) Sr. Carlos Héctor Cisneros, DNI N° 21.744.080, pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).
- d) Sra. María Valeria Alonso, DNI N° 23.824.445, pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000).

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios Técnicos y Profesionales – Partida Subparcial: 349 - Importe Locación de Obra mes de noviembre y diciembre: \$ 640.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



D. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA